

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Prove: 0763355241
INGENIERIA Y MANTENCION EN AGUAS JORGE B
ALONSO DE CORDOVA 5870 724, LAS CONDES
131 XIII
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007954		08/07/2023	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
JAVIERA FIGUEROA MORALES		CLP	

Envío: USACH
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar		
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto
1- 1	SERVICIO DE SUCCIÓN AGUA BIBLIOTECA ESCUELA DE PSICOLOGÍA RES_5764_31.07.2023 Sol. 67047 CC 034		750,000.00UN	1.00	750,000	08/10/2023
	Atn: DIAZ BERTOLI,GABRIELA PAOLA					
			Cd IVA: IVA (19.0000%)		142,500	
			Total Programa		<u>892,500</u>	
			Total Art 99999993-01		<u>892,500</u>	
			Total Cd IVA: IVA (19.0000%)		142,500	
			Impt Total Ped		<u>892,500</u>	

No Autoriz

ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA INGENIERÍA Y MANTENCIÓN EN AGUAS JORGE BAHAMONDE BRUHN E.I.R.L POR EL SERVICIO DE SUCCIÓN AGUA BIBLIOTECA ESCUELA DE PSICOLOGÍA. PARA LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

SANTIAGO, 31/07/2023 - 5764

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la ley 21.094 sobre Universidades Estatales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Presupuestario 22 del año 2022; el Decreto Supremo N° 136 de 2022, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; y tendiendo presente las Resoluciones N°7 del año 2019 y la N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile debido a la inundación en dependencias del zócalo de la Escuela de Psicología producida por la rotura de un tapón roscado y para prevenir daños severos en mobiliario e infraestructura de la Biblioteca de Psicología, se recurrió al servicio de succión de agua en dicha unidad.

b) Que, había un riesgo inminente para los componentes y mobiliario de esa dependencia, tanto en el sistema eléctrico, muebles, libros e infraestructura en general.

c) Que, con esa finalidad, la unidad elaboró los Términos de Referencia de fecha 07 de junio de 2023 y gestionó la solicitud Peoplesoft N° 67047 de fecha 13 de julio del año 2023, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para adquisición requerida.

d) Que, para tal efecto, se recurrió al proveedor Ingeniería y Mantenimiento en aguas Jorge Bahamonde Bruhn E.I.R.L., RUT: 76.335.524-1, con domicilio en Alonso de Córdova N°5870 of 724 Las Condes, quien remitió las cotizaciones S/N, con fecha 05 de junio del año 2023, por un precio total de \$ 892.500.- impuesto incluido.

e) Que, el servicio fue efectivamente entregado y recepcionados por parte de la Universidad, cuestión de la que da cuenta mediante certificado de conformidad de fecha 08 de junio de 2023, emitido por el Jefe de Unidad Mantenimiento de Campus, por lo que, de no mediar pago alguno, la Universidad estaría incurriendo en un enriquecimiento ilícito al tiempo que estaría vulnerando los derechos de la parte que cumplió de buena fe con las obligaciones para las cuales fue contratada.

f) Que, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada del cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad, y concurriendo los antecedentes que permiten el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.

g) Que, lo anterior se encuentra también en sintonía con la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en los Dictámenes números 6.768 de 2003; 1.585, de 2004; 48.352, de 2005; 45.484, de 2008; 46.201, de 2009, 18.900 y 42.311, ambos de 2010; 31.770, de 2013, que ha indicado que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, se produciría un enriquecimiento sin causa

a favor de aquella.

h) Que, habida consideración que el servicio descrito en el considerando a), fue prestado por el proveedor ya indicado, según se dio cuenta en los antecedentes detallados a lo largo de la presente resolución, y a fin de evitar un enriquecimiento injustificado, según se razonó, debe ordenarse el pago de la suma de \$892.500.- IVA Incluido.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE Y PÁGUESE la contratación del servicio de succión de aguas, prestado por el proveedor Ingeniería y Mantenimiento en aguas Jorge Bahamonde Bruhn E.I.R.L., RUT: 76.335.524-1, con domicilio en Alonso de Córdova N°5870, of. 724, Las Condes, la suma de \$ 892.500.- IVA incluido.

2. IMPÚTESE el gasto derivado del presente acto administrativo, por el monto expresado en el resuelvo primero, al Centro de Costos 034, ítem G262, del presupuesto universitario vigente, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 67047, de fecha 13 de julio de 2023.

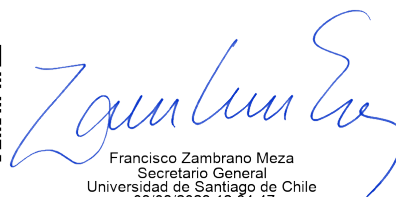
3. PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,




Francisco Zambrano Meza
Secretario General
Universidad de Santiago de Chile
03/08/2023 12:04:47

FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL

RVR/FZM/FLA/APR/AAM/JFM/LMM

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Rectoría
 - 1. Dirección de Gestión
 - 1. Dirección de Logística y Contratos
 - 1. Departamento de Campus
 - 1. Departamento de Adquisiciones
 - 1. Unidad de Probidad y Transparencia.
 - 1. Unidad de Partes, informaciones y archivo.
- HR N°426 / 2023 - Sol. 67047.